

Cerro Sombrero, 04 de diciembre de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 51/SECCION A.-
VISTOS

- 1) El correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde solicita Decretar la Modificación Presupuestaria 19-A.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 3) El Acuerdo N°154 tomado en sesión ordinaria N°35 de fecha 12 de noviembre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N°19-A.
- 4) El Certificado N°177 de fecha 04 de diciembre de 2025, que certifica el Acuerdo N°154 tomado en sesión ordinaria N°35 de fecha 12 de noviembre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 19-A.
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 19-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 19-A

MAYORES GASTOS		ÁREA
31-02-002-133-000	AMPLIACION Y NORMALIZACION COMPLEJO BAHIA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA, TIERRA DEL FUEGO	111 M\$ 3.500
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 3.500
<hr/>		
MENORES GASTOS		ÁREA
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 3.500
TOTAL MENORES GASTOS		3.500



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KUSY9J-744>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesora Jurídica PUBLÍQUESE
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KUSY9J-744>